INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-MHC-010-2026

(9 de septiembre de 2026)

OBJETO: **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO REQUERIDOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA SEGUNDA FERIA DEL CAMPO 'MERCADO CAMPESINO' DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, COMO ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO Y LA COMERCIALIZACIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO"**

VALOR: CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($119.956.885,00).

La alcaldesa del Municipio de Hato Corozal, Casanare, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 209 y 315 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, designó el Comité Evaluador encargado de verificar y evaluar las propuestas presentadas dentro del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-MHC-010-2026**, cuyo objeto se identifica en el encabezado del presente documento.

En cumplimiento de dicha designación, corresponde al Comité Evaluador efectuar la verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación de las ofertas en sus componentes jurídicos, técnicos, financieros y económicos, de conformidad con las condiciones, los criterios y las reglas establecidos en el pliego de condiciones definitivo, sus adendas y los demás documentos que rigen el proceso, así como con las disposiciones legales aplicables y los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

El presente informe tiene por finalidad consolidar los resultados definitivos de la evaluación de las propuestas, con consideración de las observaciones y los documentos de subsanación que se hubieren presentado oportunamente, cuando haya lugar a ello. Con fundamento en estos resultados, el Comité Evaluador formulará la recomendación correspondiente a la ordenadora del gasto respecto de la adjudicación del contrato o de la declaratoria de desierto del proceso, según proceda, sin perjuicio de la competencia de esta para adoptar la decisión respectiva.

PROPUESTAS RECIBIDAS

De acuerdo con el registro de cierre del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-MHC-010-2026.** realizado el día 1 de septiembre de 2026, se recibió una (1) propuesta, la cual se relaciona a continuación:

No	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA DE ENTREGA
1	LOGISTICA & EVENTOS SOPHIA S.A.S.	1/09/2026 A LAS 8:40 AM

DATOS DEL PROPONENTE				
ÍTEM	NOMBRE	NIT	R/L	C.C.
1	LOGISTICA & EVENTOS SOPHIA S.A.S.	**901188005-2**	MIRTHA JULIA VARGAS CHINCHILLA	23936961 DE PORE. EXP: 30/05/1989

1. INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA

De conformidad con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo y sus adendas, el evaluador jurídico verificó la documentación presentada por los proponentes dentro del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-MHC-010-2026, con el fin de determinar el cumplimiento de los requisitos jurídicos habilitantes.

A continuación, se presentan los resultados definitivos de la verificación jurídica, teniendo en cuenta las observaciones y los documentos de subsanación presentados oportunamente, cuando hubiere lugar a ello:

EVALUACIÓN JURÍDICA PROPUESTA LOGISTICA & EVENTOS SOPHIA S.A.S.				
DOCUMENTO EXIGIDO	**CUMPLE**			**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	**N/A**	
Carta de Presentación de la propuesta	**X**			N/A
Tarjeta profesional			**X**	N/A
Certificado de vigencia de la matrícula profesional			**X**	N/A
Aval de la propuesta			**X**	N/A
Documento de constitución de proponente plural			**X**	N/A
Documento Compromiso de Transparencia	**X**			N/A
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	**X**			N/A
Certificado de existencia y representación legal	**X**			N/A
Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato			**X**	N/A
Certificado de Matricula Mercantil			**X**	N/A
Registro Único de Proponentes - RUP	**X**			N/A
Garantía de seriedad de la Oferta	**X**			N/A
Obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales	**X**			N/A
Antecedentes Judiciales	**X**			Documento consultado por la entidad
Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal	**X**			Documento consultado por la entidad
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría	**X**			Documento consultado por la entidad
Consulta en el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	**X**			Documento consultado por la entidad
Certificado de no encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos-REDAM	**X**			N/A
Acreditación de la calidad de MiPymes	**X**			El proponente acredita la calidad de mipyme con el RUP vigente y en firme

CONCEPTO FINAL DE EVALUACION JURIDICA

De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, el Comité Evaluador realizó la verificación de los requisitos y documentos jurídicos de la propuesta presentada por **LOGISTICA & EVENTOS SOPHIA S.A.S**.,

dentro del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-MHC-010-2026**, conforme a los aspectos señalados en el formato de evaluación jurídica y las disposiciones aplicables.

Como resultado de la verificación efectuada y con fundamento en lo consignado en el formato de evaluación jurídica, se concluye que la propuesta **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos jurídicos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones. En consecuencia, el Comité Evaluador determina que **LOGISTICA & EVENTOS SOPHIA S.A.S. SE ENCUENTRA HABILITADA JURÍDICAMENTE** para continuar en el proceso de selección.

2. VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, el evaluador financiero verificó la información suministrada por **LOGISTICA & EVENTOS SOPHIA S.A.S**., contenida en el certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con el fin de determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes financieros exigidos dentro del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-MHC-010-2026**.

A continuación, se presentan los resultados de la verificación de los indicadores financieros establecidos en el pliego de condiciones:

A. LOGISTICA & EVENTOS SOPHIA S.A.S.,

MUNICIPIO DE HATO COROZAL - CASANARE					
VERIFICACION CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL: SAMC-MHC-010-2026					
MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA					
FECHA DE EVALUACION.	3 de septiembre de 2026				
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO REQUERIDOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA SEGUNDA FERIA DEL CAMPO MERCADO CAMPESINO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, COMO ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO Y LA COMERCIALIZACIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO				
OFERENTE	LOGÍSTICA & EVENTOS SOPHIA S.A.S.		NIT		901188005-2
REPRESENTANTE LEGAL	VARGAS CHINCHILLA MIRTHA JULIA		CC RL		23,936,961
				PRESUPUESTO OFICIAL	119,956,885.00
INDICE	FORMULA DE CALCULO	CONDICION	VALOR EXIGIDO	PROPONENTE	OBSERVACION
LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE	>=2,5		35.48	HABILITADA
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	(PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL)X100	<=0.54		2.17%	HABILITADA
RAZON COBERTURA INTERES	UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS DE INTERESES	>=10.65		236962394.00	HABILITADA
CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE	> =0.00% DEL PO.	0.00	439,716,904	HABILITADA
RENTABILIDA SOBRE PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO	> = 0.08		0.41	HABILITADA
RENTABILIDA SOBRE ACTIVO	UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL	> = 0.06		0.40	HABILITADA
EN LA EVALUACION DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL LA PROPUESTA SE CONSIDERA					
HABILITADA					OBSERVACIONES*
PROFESIONAL	OSWALDO SANDOVAL PEDRAZA				
CARGO	CONTRATO 110.211-173-2026				
*INFORMACION FINANCIERA EXTRAIDA DE LOS CERTIFICADO(S) RUP. EXPEDIDOS POR LA CAMARA DE COMERCIO RUP No(s).S001080205, CÓDIGO(S) DE VERIFICACIÓN ,BAJ5y44cmz, CON FECHA(S) de : 18/08/2026 - 17:59:35.					

3. VERIFICACION OFERTA ECONÓMICA

ÍTEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	IVA	INC	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	INC	VALOR TOTAL	PRESUPUESTO OFICIAL	OFERTA/PPTO OFICIAL	CONDICION

1	Presentador o maestro de ceremonia	UNIDAD	1	19%		882,664.50	882,664.50	167,706.26		1,050,371.00	1,055,649.00	99.5%	HABILITADO
2	Alquiler de sonido	DIA	1	19%		1,950,200.00	1,950,200.00	370,538.00		2,320,738.00	2,332,400.00	99.5%	HABILITADO
3	Alquiler de tarima	DIA	1	19%		1,170,617.50	1,170,617.50	222,417.33		1,393,035.00	1,400,035.00	99.5%	HABILITADO
4	Alquiler de carpas	UNIDAD	30	19%		81,988.00	2,459,640.00	467,331.60		2,926,972.00	2,941,680.00	99.5%	HABILITADO
5	Alquiler de mesas plásticas	UNIDAD	50	19%		7,064.50	353,225.00	67,112.75		420,338.00	422,450.00	99.5%	HABILITADO
6	Alquiler de manteles	UNIDAD	1	19%		19,900.00	19,900.00	3,781.00		23,681.00	23,800.00	99.5%	HABILITADO
7	Alquiler de sillas plásticas	UNIDAD	200	19%		2,985.00	597,000.00	113,430.00		710,430.00	714,000.00	99.5%	HABILITADO
8	servicio especial de transporte (vehículo tipo buseta con capacidad mínimo para 17 personas para cubrir la ruta Hato Corozal - Vereda Manare - Hato Corozal)	VEHÍCULO	1	0%		721,375.00	721,375.00			721,375.00	725,000.00	99.5%	HABILITADO
9	Servicio especial detransporte(vehículo tipo buseta con capacidad mínimo para 17 personas para cubrir la ruta Hato Corozal - Llano Grande - Hato Corozal)	VEHÍCULO	1	0%		721,375.00	721,375.00			721,375.00	725,000.00	99.5%	HABILITADO
10	Srervicio especial de transporte (vehículo tipo buseta con capacidad mínimo para 15 personas para cubrir la ruta Hato Corozal - Vereda La Veremos - Hato Corozal)	VEHÍCULO	1	0%		504,962.50	504,962.50			504,963.00	507,500.00	99.5%	HABILITADO
11	Servicio especial de transporte (vehículo tipo buseta con capacidad mínimo para 25 personas para cubrir la ruta Hato Corozal - Vereda Las Enrramadas y Aricaporo - Hato Corozal)	VEHÍCULO	1	0%		577,100.00	577,100.00			577,100.00	580,000.00	99.5%	HABILITADO
12	Servicio especial de transporte (vehículo tipo buseta con capacidad mínimo para 18 personas para cubrir la ruta Hato Corozal - Vereda San Luís - Hato Corozal)	VEHÍCULO	1	0%		577,100.00	577,100.00			577,100.00	580,000.00	99.5%	HABILITADO
13	Servicio especial de transporte (vehículo tipo buseta con capacidad mínimo para 18 personas para cubrir la ruta Hato Corozal - Vereda Porvenir - Hato Corozal)	VEHÍCULO	1	0%		577,100.00	577,100.00			577,100.00	580,000.00	99.5%	HABILITADO
14	Servicio especial de transporte (vehículo tipo buseta con capacidad mínimo para 25 personas para cubrir la ruta Hato Corozal - Vereda Santa Teresa - Hato Corozal)	VEHÍCULO	1	0%		721,375.00	721,375.00			721,375.00	725,000.00	99.5%	HABILITADO
15	Servicio especial de transporte(vehículo tipo buseta con capacidad mínimo para 25 personas para cubrir la ruta Hato Corozal - Vereda Santa Rita - Hato Corozal)	VEHÍCULO	1	0%		577,100.00	577,100.00			577,100.00	580,000.00	99.5%	HABILITADO
16	Servicio especial de transporte (vehículo tipo buseta con capacidad mínimo para 15 personas para cubrir la ruta Hato Corozal - Vereda Las Monas - Hato Corozal)	VEHÍCULO	1	0%		504,962.50	504,962.50			504,963.00	507,500.00	99.5%	HABILITADO
17	Servicio especial de transporte (vehículo tipo buseta con capacidad mínimo para 15 personas para cubrir la ruta Hato Corozal - Vereda Camelias - Hato Corozal)	VEHÍCULO	1	0%		504,962.50	504,962.50			504,963.00	507,500.00	99.5%	HABILITADO

18	Servicio especial de transporte (vehículo tipo buseta con capacidad mínimo para 20 personas para cubrir la ruta Hato Corozal - Vereda Santa María - Hato Corozal)	VEHÍCULO	1	0%		865,650.00	865,650.00			865,650.00	870,000.00	99.5%	HABILITADO
19	Servicio especial de transporte (vehículo tipo buseta con capacidad mínimo para 25 personas para cubrir la ruta Hato Corozal - Vereda Berlín - Hato Corozal)	VEHÍCULO	1	0%		721,375.00	721,375.00			721,375.00	725,000.00	99.5%	HABILITADO
20	Servicio especial de transporte(vehículo tipo buseta con capacidad mínimo para 40 personas para cubrir la ruta Hato Corozal - Vereda La Chapa - Hato Corozal)	VEHÍCULO	1	0%		1,731,300.00	1,731,300.00			1,731,300.00	1,740,000.00	99.5%	HABILITADO
21	Servicio especial de transporte(vehículo tipo buseta , con capacidad mínimo para 15 personas cada una para cubrir la ruta Hato Corozal - Vereda Banco de Buenos Aires - Hato Corozal)	VEHÍCULO	2	0%		432,825.00	865,650.00			865,650.00	870,000.00	99.5%	HABILITADO
22	Servicio especial de transporte(vehículo tipo buseta con capacidad mínimo para 15 personas para cubrir la ruta Hato Corozal - Vereda Chire - Hato Corozal)	VEHÍCULO	1	0%		504,962.50	504,962.50			504,963.00	507,500.00	99.5%	HABILITADO
23	Servicio especial de transporte (vehículo tipo buseta con capacidad mínimo para 12 personas para cubrir la ruta Hato Corozal - Vereda Rosa Blanca - Hato Corozal)	VEHÍCULO	1	0%		432,825.00	432,825.00			432,825.00	435,000.00	99.5%	HABILITADO
24	Servicio especial de transporte (vehículo tipo buseta con capacidad mínimo para 25 personas (para cubrir la ruta Hato Corozal - Vereda La Maraure - San Rafael - Hato Corozal)	VEHÍCULO	1	0%		577,100.00	577,100.00			577,100.00	580,000.00	99.5%	HABILITADO
25	Servicio especial de transporte (vehículo tipo buseta con capacidad mínimo para 18 personas (para cubrir la ruta Hato Corozal - Vereda Puerto Casanare - Hato Corozal)	VEHÍCULO	1	0%		649,237.50	649,237.50			649,238.00	652,500.00	99.5%	HABILITADO
26	Servicio especial de transporte (vehículo tipo buseta con capacidad mínimo para 18 personas (para cubrir la ruta Hato Corozal - Vereda Las Tapias - Hato Corozal)	VEHÍCULO	1	0%		577,100.00	577,100.00			577,100.00	580,000.00	99.5%	HABILITADO
27	Servicio especial de transporte (vehículo tipo buseta con capacidad mínimo para 25 personas (para cubrir la ruta Hato Corozal - Vereda Suní - San Nicolas - Hato Corozal)	VEHÍCULO	1	0%		1,298,475.00	1,298,475.00			1,298,475.00	1,305,000.00	99.5%	HABILITADO
28	Servicio especial de transporte (vehículo tipo buseta con capacidad mínimo para 20 personas (para cubrir la ruta Hato Corozal - Vereda Casanarito - Hato Corozal)	VEHÍCULO	1	0%		577,100.00	577,100.00			577,100.00	580,000.00	99.5%	HABILITADO
29	Servicio especial de transporte (vehículo tipo buseta con capacidad mínimo para 15 personas (para cubrir la ruta Hato Corozal - Vereda Altamira - Hato Corozal)	VEHÍCULO	1	0%		504,962.50	504,962.50			504,963.00	507,500.00	99.5%	HABILITADO
30	Servicio especial de transporte (vehículo tipo buseta con capacidad mínimo para 15 personas (para cubrir la ruta Hato Corozal - Vereda Sarrapio - Hato Corozal)	VEHÍCULO	1	0%		504,962.50	504,962.50			504,963.00	507,500.00	99.5%	HABILITADO

31	Servicio especial de transporte (vehículo tipo buseta con capacidad mínimo para 20 personas (para cubrir la ruta Hato Corozal - Vereda Pueblo Nuevo - Hato Corozal)	VEHÍCULO	1	0%		504,962.50	504,962.50			504,963.00	507,500.00	99.5%	HABILITADO
32	Servicio especial de transporte (vehículo tipo buseta con capacidad mínimo para 20 personas (para cubrir la ruta Hato Corozal - Vereda La Manga - Hato Corozal)	VEHÍCULO	1	0%		577,100.00	577,100.00			577,100.00	580,000.00	99.5%	HABILITADO
33	Alimentación (ALMUERZO TIPO BUFFETE LLANERO)	UNIDAD	1150		8%	29,850.00	34,327,500.00		2,746,200.00	37,073,700.00	37,260,000.00	99.5%	HABILITADO
34	Agua potable en bolsa paquete por 15 bolsas	PAQUETE	84	0%		4,477.50	376,110.00			376,110.00	378,000.00	99.5%	HABILITADO
35	Fumigadora de Espalda, con capacidad mínima de 20 Litros.	UNIDAD	5	5%		173,130.00	865,650.00	43,282.50		908,933.00	913,500.00	99.5%	HABILITADO
36	Carretillas tipo Buggy Anti Pinchazo Platón Plástico	UNIDAD	5	19%		636,800.00	3,184,000.00	604,960.00		3,788,960.00	3,808,000.00	99.5%	HABILITADO
37	Comedero para pollos con capacidad de 12 Kilogramos.	UNIDAD	25	19%		40,894.50	1,022,362.50	194,248.88		1,216,611.00	1,222,725.00	99.5%	HABILITADO
38	Palín con cabo de madera	UNIDAD	30	5%		66,665.00	1,999,950.00	99,997.50		2,099,948.00	2,110,500.00	99.5%	HABILITADO
39	Bebedero para pollos capacidad 5 Lt	UNIDAD	25	19%		25,870.00	646,750.00	122,882.50		769,633.00	773,500.00	99.5%	HABILITADO
40	peinilla o machete de 22 pulgadas sin funda	UNIDAD	50	19%		44,775.00	2,238,750.00	425,362.50		2,664,113.00	2,677,500.00	99.5%	HABILITADO
41	Plan de contingencia	UNIDAD	1	19%		2,132,086.00	2,132,086.00	405,096.34		2,537,182.00	2,549,932.00	99.5%	HABILITADO
42	Voleadora Manual	UNIDAD	10	5%		193,030.00	1,930,300.00	96,515.00		2,026,815.00	2,037,000.00	99.5%	HABILITADO
43	Abonadora de Espalda Dúo Polipropileno	UNIDAD	5	5%		318,400.00	1,592,000.00	79,600.00		1,671,600.00	1,680,000.00	99.5%	HABILITADO
44	Sembradora Abonadora Manual	UNIDAD	5	5%		264,670.00	1,323,350.00	66,167.50		1,389,518.00	1,396,500.00	99.5%	HABILITADO
45	Sembradora Rotativa	UNIDAD	2	5%		1,192,607.00	2,385,214.00	119,260.70		2,504,475.00	2,517,060.00	99.5%	HABILITADO
46	Fumigadora de espalda motorizada 25 litros	UNIDAD	6	5%		1,034,800.00	6,208,800.00	310,440.00		6,519,240.00	6,552,000.00	99.5%	HABILITADO
47	Reflector solar 300w	UNIDAD	3	19%		351,235.00	1,053,705.00	200,203.95		1,253,909.00	1,260,210.00	99.5%	HABILITADO
48	Impulsor cerca eléctrica	UNIDAD	1	19%		1,463,247.00	1,463,247.00	278,016.93		1,741,264.00	1,750,014.00	99.5%	HABILITADO
49	Juego de vasos x 6 unidades	JUEGO	319	19%		62,685.00	19,996,515.00	3,799,337.85		23,795,853.00	23,915,430.00	99.5%	HABILITADO
50	Bulto de abono triple 18 x 50kg	UNIDAD	5	0%		258,700.00	1,293,500.00			1,293,500.00	1,300,000.00	99.5%	HABILITADO
									SUBTOTAL	**108,353,212.00**	**108,897,700.00**	**99.5%**	**HABILITADO**
									IVA 19%	**7,442,426.00**	**7,479,825.00**	**99.5%**	**HABILITADO**
									IVA 5%	**815,263.00**	**819,360.00**	**99.5%**	**HABILITADO**
									IMPOCONSUMO 8%	**2,746,200.00**	**2,760,000.00**	**99.5%**	**HABILITADO**
									TOTAL	**119,357,101.00**	**119,956,885.00**	**99.5%**	**HABILITADO**

CONCEPTO FINAL DE EVALUACION FINANCIERA

De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, se verificaron los requisitos de capacidad financiera y organizacional acreditados por **LOGÍSTICA & EVENTOS SOPHIA S.A.S**., con fundamento en la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) y conforme a los indicadores y parámetros establecidos en los documentos del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-MHC-010-2026**.

Asimismo, se evaluó la oferta económica presentada, verificando su correspondencia con las condiciones exigidas por la Entidad, el presupuesto oficial y las reglas previstas para la presentación de la propuesta económica.

Como resultado de las verificaciones efectuadas y de los ajustes consignados en el respectivo formato de evaluación, se concluye que el proponente **CUMPLE** con los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, así como con las condiciones exigidas para la oferta económica. En consecuencia, **LOGÍSTICA & EVENTOS SOPHIA S.A.S. SE ENCUENTRA HABILITADA FINANCIERA Y ORGANIZACIONALMENTE**, y su oferta económica cumple con las exigencias del proceso, por un valor de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO UN PESOS M/CTE ($119.357.101,00).**

4. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS.

A. LOGISTICA & EVENTOS SOPHIA S.A.S.,

<table>
<tr><th rowspan="2">REQUISITOS HABILITANTE</th><th colspan="2">PROPONENTE: LOGÍSTICA & EVENTOS SOPHIA S.A.S.</th></tr>
<tr><th>CUMPLE/ NO CUMPLE</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td>2.1.1.1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE DEL PROPONENTE

La Entidad en aras de verificar la información referida a la experiencia específica del proponente, y propender por la selección de un contratista idóneo que ejecute el respectivo contrato, garantizando experticia, suficiencia técnica, administrativa y operacional. Por lo anterior, El municipio de Hato Corozal, Casanare ha determinado exigir al proponente acreditar la experiencia específica de la siguiente manera:

El proponente deberá acreditar experiencia mediante la ejecución de máximo uno (1) contrato terminado y liquidado a satisfacción, cuyo objeto o alcance esté relacionado con la prestación de servicios logísticos para la organización y realización de ferias o mercados campesinos, y/o eventos agropecuarios. El contrato aportado deberá encontrarse ejecutado en su totalidad y su valor deberá ser igual o superior a una (1) vez el presupuesto oficial del presente proceso, expresado en SMMLV o en pesos constantes.

El contrato aportado para acreditar la experiencia deberá encontrarse debidamente registrado en el Registro Único de Proponentes – RUP y clasificado en los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC establecidos por la Entidad para el presente proceso de selección. Para efectos de la verificación de este requisito, el contrato deberá encontrarse clasificado obligatoriamente en la totalidad de los siguientes diez (10) códigos UNSPSC:

<table>
<tr><th>No.</th><th>Código</th><th>Descripción</th></tr>
<tr><td>1</td><td>451115</td><td>Atriles, sistemas de sonido y accesorios</td></tr>
<tr><td>2</td><td>561121</td><td>Asientos</td></tr>
<tr><td>3</td><td>601036</td><td>Recursos y actividades multiculturales</td></tr>
<tr><td>4</td><td>781216</td><td>Servicios de manejo de materiales</td></tr>
<tr><td>5</td><td>801116</td><td>Servicios de personal temporal</td></tr>
<tr><td>6</td><td>801419</td><td>Exhibiciones y ferias comerciales</td></tr>
<tr><td>7</td><td>801615</td><td>Servicios de apoyo gerencial</td></tr>
<tr><td>8</td><td>811416</td><td>Manejo de cadena de suministros</td></tr>
<tr><td>9</td><td>901016</td><td>Servicios de banquetes y catering</td></tr>
<tr><td>10</td><td>901116</td><td>Facilidades para encuentros</td></tr>
</table>
Adicionalmente, el contrato aportado deberá encontrarse clasificado en por lo menos cinco (5) de los siguientes códigos UNSPSC, a elección del proponente:

<table>
<tr><th>No.</th><th>Código</th><th>Descripción</th></tr>
<tr><td>1</td><td>101715</td><td>Abonos orgánicos y nutrientes para plantas</td></tr>
</table>
</td><td>CUMPLE</td><td>Para acreditar la experiencia específica habilitante, LOGÍSTICA & EVENTOS SOPHIA S.A.S. relaciona el Contrato No. 0160-2023, celebrado con el Municipio de Támara, cuyo objeto correspondió a la “Prestación de servicios de apoyo logístico y operativo para garantizar la organización y ejecución de cuatro (4) eventos agropecuarios y de comercialización en el municipio de Támara, Casanare”.
El contrato fue ejecutado con una participación del cien por ciento (100 %), por valor de OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($81.190.000,00), equivalente a 69,99 SMMLV, y se encuentra identificado con el consecutivo No. 46 del Registro Único de Proponentes.
El presupuesto oficial del presente proceso, equivalente a $119.956.885,00, corresponde a 68,51 SMMLV de 2026. En consecuencia, el valor acreditado de 69,99 SMMLV resulta superior a una (1) vez el presupuesto oficial expresado en salarios mínimos.
Revisada la información del RUP y los documentos aportados, se verificó que el contrato se encuentra relacionado con la prestación de servicios logísticos para la organización y realización de eventos agropecuarios y de comercialización y que acredita la totalidad de los diez (10) códigos UNSPSC obligatorios, así como cinco (5) códigos adicionales previstos en el pliego de condiciones.
Por lo anterior, el contrato aportado satisface las condiciones de naturaleza, cuantía, terminación, liquidación, registro en el RUP y clasificación UNSPSC exigidas por la Entidad. En consecuencia, el proponente CUMPLE con la experiencia específica habilitante.</td></tr>
</table>

2	211015	Maquinaria agrícola para preparación del suelo
3	211019	Equipo para aves de corral y ganado
4	241015	Camiones industriales
5	241115	Bolsas
6	251729	Iluminación exterior para vehículos
7	271120	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación
8	302416	Componentes estructurales de tribunas, gradas y escalera
9	401016	Circulación del aire y piezas y accesorios
10	401515	Bombas
11	451117	Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores
12	481019	Tazas para servicio de mesa
13	491215	Equipos para camping y exteriores
14	502023	Bebidas no alcohólicas
15	521216	Mantelerías de cocina y mesa y accesorios
16	561015	Muebles
17	721516	Servicios de sistemas especializados de comunicación
18	781118	Transporte de pasajeros por carretera
19	901518	Carnavales y ferias
20	931419	Desarrollo rural

2.1.1.1.2. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE DEL PROPONENTE – CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Con el propósito de promover y facilitar la participación de las Mipyme, los emprendimientos y empresas de mujeres y los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, la Entidad establece como requisito habilitante diferencial la posibilidad de acreditar la experiencia específica exigida mediante un mayor número de contratos, sin que ello implique la disminución del valor mínimo de experiencia requerido, la modificación de su naturaleza, la reducción de los códigos UNSPSC exigidos, ni la exoneración del cumplimiento de los demás requisitos habilitantes establecidos en el presente proceso de selección.

Para efectos de la aplicación del criterio diferencial, el número máximo de contratos mediante los cuales podrá acreditarse la experiencia será el siguiente:

CONDICIÓN DEL PROPONENTE	NÚMERO MÁXIMO DE CONTRATOS
Proponente que no acredite ninguna de las condiciones diferenciales establecidas en el presente numeral	Un (1) contrato
Proponente que acredite una o varias de las condiciones diferenciales establecidas en el presente numeral	Hasta dos (2) contratos

Para acceder al tratamiento diferencial, el proponente deberá acreditar, conforme a la normativa vigente y a las reglas establecidas en el pliego de condiciones, al menos una de las siguientes condiciones:

a) Ser Mipyme;

b) Ser emprendimiento o empresa de mujeres; o c) Ser emprendimiento o empresa de personas con discapacidad. La acreditación de una o más de las condiciones anteriormente señaladas dará derecho al mismo tratamiento diferencial, consistente en la posibilidad de acreditar la experiencia habilitante mediante hasta dos (2) contratos. En consecuencia, la concurrencia de varias condiciones diferenciales no dará lugar a incrementar el número máximo de contratos permitido. La posibilidad de presentar hasta dos (2) contratos constituye exclusivamente una condición habilitante diferencial respecto del número de contratos admisibles para acreditar la experiencia. En consecuencia, independientemente de que la experiencia sea acreditada mediante uno (1) o dos (2) contratos, según corresponda, el proponente deberá cumplir integralmente las condiciones de experiencia establecidas por la Entidad. Cuando el proponente, en aplicación del criterio diferencial, aporte dos (2) contratos, la sumatoria de los valores acreditados deberá cumplir como mínimo el valor de experiencia exigido por la Entidad, sin que la aplicación del beneficio diferencial implique reducción alguna de dicho valor. Cuando la Entidad establezca como parte del requisito de experiencia determinados códigos del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, estos podrán ser acreditados mediante el contrato aportado o, cuando resulte aplicable el tratamiento diferencial, mediante la consideración conjunta de los dos (2) contratos presentados. En ningún caso la aplicación del criterio diferencial comportará una disminución de las condiciones sustanciales de la experiencia exigida por la Entidad; su efecto se limita exclusivamente a permitir que el proponente beneficiario distribuya la acreditación del requisito entre un máximo de dos (2) contratos. Tratándose de consorcios, uniones temporales o demás formas asociativas permitidas por la ley, la procedencia del criterio diferencial estará sujeta al cumplimiento de las condiciones previstas en la normativa vigente para cada categoría beneficiaria. El proponente plural deberá acreditar que cumple las condiciones requeridas para acceder al tratamiento diferencial y, cuando la normativa aplicable exija determinados porcentajes de participación, antigüedad, composición o cualquier otra condición respecto de sus integrantes, deberá demostrar su cumplimiento en los términos correspondientes. En todo caso, los contratos aportados para acreditar la experiencia deberán corresponder al proponente o a sus integrantes, según las reglas establecidas en el presente pliego de condiciones, y cumplir integralmente los demás requisitos habilitantes definidos por la Entidad.		
4.1.3.2. **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO** El proponente deberá acreditar con la presentación de la propuesta la disponibilidad del personal mínimo relacionado a continuación. La acreditación de este personal constituye un requisito habilitante de carácter técnico. En consecuencia, la falta de presentación de los documentos o la ausencia de alguno de los requisitos podrá ser objeto de subsanación en los términos previstos en la normativa aplicable, sin que sea posible acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso:	**CUMPLE**	Para acreditar el personal mínimo requerido, el proponente presenta al señor FABIO SEGUA SIGUA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.648.649, para desempeñar el cargo de presentador o maestro de ceremonias.

No.	Cargo	Cantidad mínima	Perfil profesional, técnico o formación mínima	Experiencia exigida
1	Presentador o maestro de ceremonias	1	Título de bachiller.	Título de bachiller, mínimo seis (6) certificaciones como maestro de ceremonias y disponibilidad de diez (10) horas.

4.1.3.2.1. **DOCUMENTOS SOPORTE PARA ACREDITAR EL PERSONAL MÍNIMO**

El proponente deberá allegar con la presentación de la propuesta, para cada uno de los integrantes del personal mínimo exigido, los siguientes documentos, según corresponda:

- Hoja de vida debidamente diligenciada.
- Copia del documento de identidad.
- Copia del diploma o acta de grado que acredite la formación mínima exigida.
- Tarjeta profesional y certificado de vigencia, cuando sean legalmente exigibles para el ejercicio de la respectiva profesión.
- Certificaciones de experiencia que permitan verificar el cargo o actividad desarrollada, la entidad contratante, las fechas de inicio y terminación y, cuando corresponda, las funciones ejecutadas.
- Carta de compromiso suscrita por el profesional o persona propuesta, mediante la cual manifieste su disponibilidad para participar en la ejecución del contrato.

Las certificaciones de experiencia deberán encontrarse suscritas por la entidad contratante, empleador o beneficiario del servicio. No se tendrán en cuenta certificaciones expedidas por el propio profesional o integrante del personal propuesto.

Una misma persona no podrá acreditarse para desempeñar simultáneamente más de uno de los perfiles mínimos exigidos. Cualquier reemplazo durante la ejecución requerirá autorización previa y escrita del supervisor, y deberá efectuarse por una persona que cumpla condiciones iguales o superiores a las acreditadas inicialmente.

Revisada la documentación aportada, se verificó la presentación de la hoja de vida, documento de identidad, diploma de bachiller académico y carta de compromiso suscrita por la persona propuesta, mediante la cual manifiesta su disponibilidad para participar en la ejecución del contrato.

Igualmente, se aportan seis (6) certificaciones que acreditan su desempeño como presentador y/o animador, expedidas por CONCAPROC S.A.S., Fundación Avancemos para el Desarrollo Sostenible y Sustentable, Fundación Despertando Conciencia Social, Jimmy Reinaldo Sánchez López y la Unión Temporal Támara Mi Destino, entre otros soportes incluidos en la propuesta.

Aunque en el resumen de experiencia se observa un error de digitación en la fecha de terminación de la primera certificación —se indicó 27 de octubre de 2013—, la certificación expedida por CONCAPROC S.A.S. señala claramente que el servicio fue prestado entre el 14 de agosto y el 27 de octubre de 2023. Por tratarse de una inconsistencia del cuadro resumen que puede verificarse directamente en el documento soporte, esta no afecta la acreditación de la experiencia.

En consecuencia, el señor FABIO SEGUA SIGUA acredita el título de bachiller, las seis (6) certificaciones exigidas, la disponibilidad requerida y los demás documentos establecidos en el pliego de condiciones. Por lo anterior, el proponente CUMPLE con el personal mínimo requerido.

4.1.3.3. **OFERTA ECONÓMICA** El proponente debe formular su propuesta económica en el ***Anexo*** establecido en el presente pliego, el cual deberá presentar en medio físico de acuerdo con las siguientes reglas: Deberá discriminar claramente: **a)** Valor Total de la Propuesta. **b)** Deberá expresar todos los valores en pesos colombianos. **c)** Deberá considerar la forma y el sistema de pago señalado en el pliego de condiciones. **d)** El valor total de la propuesta no podrá ser superior al 100% del presupuesto oficial establecido en el presente pliego de condiciones. **e)** El valor total de cada actividad o ítem no podrá ser superior al 100% de cada una de las actividades o ítems del presupuesto oficial establecido en los estudios previos. **f)** Considerar las variables económicas que estime pertinentes, teniendo en cuenta la totalidad de las condiciones previstas en el pliego de condiciones. Las variables a tener en cuenta, así como las proyecciones que de ellas se realicen, para efectos de la formulación de la propuesta económica, son de responsabilidad exclusiva del proponente y, por tanto, serán por su cuenta y riesgo las diferencias que pueda presentarse entre dichas proyecciones y el comportamiento real de las variables durante la ejecución del contrato. **g)** Analizar la distribución de riesgos contractuales previsibles, contenida en el presente pliego de condiciones. **h)** Tener en cuenta las condiciones y especificaciones técnicas, así como la información técnica. De igual forma, todos los costos que se requieran para la correcta ejecución del objeto del contrato derivado del presente proceso de selección, entre ellos los generados por el transporte del personal, equipo, materiales, entre otros. Del mismo modo, deberá considerar las condiciones, climáticas, ambientales y de orden público. **i)** Deberá tener en cuenta que la totalidad de los tributos, independientemente de la denominación que asuman o del nivel del que provengan, que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección, serán de su cargo exclusivo. **j)** Considerar las recomendaciones establecidas para la ejecución del proyecto en sus diferentes componentes	**CUMPLE**	LOGÍSTICA & EVENTOS SOPHIA S.A.S. presentó el anexo de propuesta económica debidamente diligenciado y suscrito por su representante legal, incluyendo los cincuenta (50) ítems requeridos por la Entidad, sin excluir componentes ni modificar las cantidades o unidades de medida establecidas. Realizada la revisión aritmética, se evidencia que la sumatoria de los valores totales de los ítems corresponde a CIENTO DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($119.357.100,59), mientras que en el resumen de la oferta se registró un total de $119.357.100,58. La diferencia corresponde a un centavo ($0,01), originada por el redondeo de los valores parciales. De conformidad con el pliego de condiciones, procede efectuar de oficio la corrección aritmética, sin que esta implique modificación o mejoramiento de la propuesta. El valor total corregido de $119.357.101,00 es inferior al presupuesto oficial de $119.956.885,00 y equivale aproximadamente al 99,50 % de este. Igualmente, verificados los valores unitarios y totales ofertados, se constató que no superan los valores máximos establecidos por la Entidad para los respectivos ítems. En consecuencia, la propuesta económica **CUMPLE**, tomando para efectos de evaluación y eventual adjudicación el valor total corregido de **$119.357.101,00**.
4.1.3.4. **CARTA DE COMPROMISO DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE** La totalidad de los servicios de transporte requeridos para la ejecución del contrato deberá ser prestada por una empresa de servicio público de transporte terrestre automotor debidamente habilitada por el Ministerio de Transporte o por la autoridad competente, en la modalidad correspondiente a las características del servicio solicitado por la Entidad. En consecuencia, el proponente deberá presentar una carta de compromiso suscrita por el representante legal de la empresa que prestará el servicio de transporte, mediante la cual manifieste, de manera expresa e incondicional, que, en caso de que el proponente resulte adjudicatario, pondrá a su disposición los vehículos, conductores y demás recursos técnicos, humanos y operativos necesarios para la adecuada ejecución del contrato, de conformidad con las condiciones, cantidades, características, rutas, lugares, horarios y tiempos establecidos en el pliego de condiciones, la ficha técnica y los demás documentos que integran el proceso de selección.	**CUMPLE**	El proponente aporta carta de compromiso suscrita por el representante legal de SERVICIOS Y TRANSPORTES LLANOVIAL S.A.S., identificada con NIT 832.000.591-1, mediante la cual dicha empresa manifiesta que, en caso de adjudicación, pondrá a disposición de LOGÍSTICA & EVENTOS SOPHIA S.A.S. los vehículos, conductores y demás recursos técnicos, humanos y operativos necesarios para la ejecución del servicio, de acuerdo con las cantidades, características, rutas, lugares, horarios y tiempos establecidos en los documentos del proceso.

La carta de compromiso deberá contener, como mínimo: - Identificación completa del proponente. - Razón social y NIT de la empresa de transporte. - Número y objeto del proceso de selección. - Identificación de la modalidad de transporte para la cual se encuentra habilitada. - Manifestación expresa de disponibilidad de los vehículos, conductores y demás recursos requeridos. - Compromiso de prestar el servicio durante el plazo y en las condiciones establecidas por la Entidad. - Nombre, identificación, calidad y firma del representante legal de la empresa de transporte. Junto con la carta de compromiso, el proponente deberá aportar los siguientes documentos de la empresa que prestará el servicio: - Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente con una antelación no superior a treinta (30) días calendario respecto de la fecha de cierre del proceso, en el que se pueda verificar su existencia, representación legal y capacidad para desarrollar la actividad requerida. - Copia actualizada del Registro Único Tributario -RUT-, en el cual se evidencie la identificación tributaria y la actividad económica relacionada con la prestación del servicio de transporte. - Copia del acto administrativo de habilitación vigente, expedido por el Ministerio de Transporte o por la autoridad competente, mediante el cual se autorice a la empresa para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad requerida. La habilitación deberá encontrarse vigente a la fecha de cierre del proceso y corresponder a la naturaleza y características del servicio solicitado por la Entidad. La carta de compromiso y la totalidad de sus anexos deberán presentarse con la propuesta y serán objeto de verificación como requisito habilitante de carácter técnico. Los documentos aportados deberán permitir establecer claramente la existencia, representación legal, identificación tributaria y habilitación de la empresa que ejecutará el servicio de transporte. Cuando el proponente sea directamente una empresa de servicio público de transporte terrestre automotor debidamente habilitada y pretenda ejecutar el servicio con sus propios vehículos y conductores, deberá presentar una declaración suscrita por su representante legal mediante la cual asuma el compromiso previsto en este numeral, acompañada de los documentos anteriormente señalados.		Como anexos se aportan el certificado de existencia y representación legal, el Registro Único Tributario y la Resolución No. 20244150039795 del 23 de agosto de 2024, mediante la cual la Dirección Territorial Boyacá del Ministerio de Transporte concedió el recurso de reposición y otorgó a SERVICIOS Y TRANSPORTES LLANOVIAL S.A.S. habilitación para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, con radio de acción nacional y vigencia indefinida mientras subsistan las condiciones establecidas para su otorgamiento. Si bien el certificado de existencia y representación legal conserva una anotación correspondiente a la decisión inicialmente adoptada antes de resolverse el recurso, la Resolución No. 20244150039795 es posterior y modificó expresamente dicha decisión, otorgando la habilitación solicitada. Adicionalmente, la empresa aparece en el listado oficial de empresas de servicio especial con habilitación activa publicado por el Ministerio de Transporte. En consecuencia, los documentos aportados permiten verificar la identificación, representación legal, actividad económica y habilitación de la empresa comprometida para la prestación del servicio. Por lo anterior, el proponente **CUMPLE** con este requisito técnico habilitante.

Mediante mensaje del 7 de septiembre de 2026, la proponente LOGÍSTICA & EVENTOS SOPHIA S.A.S. aportó por iniciativa propia el diploma de Bachiller Académico de Fabio Segua Sigua y la correspondiente acta de grado, referida al Acta General No. 262, expedidos por el Instituto Ser Internacional de Santiago de Cali el 7 de noviembre de 2017. La proponente manifestó haber advertido la omisión de estos documentos y los allegó durante el traslado del informe de evaluación para evitar dilaciones innecesarias, aun cuando su ausencia no había sido señalada por el Comité Evaluador.

Los documentos aportados respaldan la formación de Fabio Segua Sigua como Bachiller Académico y complementan la documentación inicialmente presentada. En consecuencia, se recomienda incorporarlos a la evaluación definitiva para verificar el requisito académico correspondiente, evitando reiterar solicitudes sobre documentos que ya obran en el expediente.

CONCEPTO FINAL DE EVALUACON TECNICA

De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, el evaluador técnico verificó los requisitos y documentos de la propuesta presentada por **LOGÍSTICA & EVENTOS SOPHIA S.A.S**., identificada con NIT 901.188.005-2, dentro del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-MHC-010-2026**, incluidos los documentos aportados durante el traslado del informe de evaluación.

Como resultado de la verificación, se determinó que el proponente acredita la experiencia específica habilitante mediante el Contrato No. 0160-2023, por un valor equivalente a 69,99 SMMLV, superior a los 68,51 SMMLV exigidos. Asimismo, acredita el personal mínimo requerido con el señor FABIO SEGUA SIGUA, quien cuenta con título de Bachiller Académico, seis (6) certificaciones como presentador y carta de compromiso. El diploma y el acta de grado fueron aportados por iniciativa de la proponente durante el traslado del informe y se tuvieron en cuenta en la evaluación definitiva.

Igualmente, el proponente aportó la documentación de **SERVICIOS Y TRANSPORTES LLANOVIAL S.A.S**., empresa habilitada para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial.

Respecto de la disponibilidad del servicio de ambulancia, esta corresponde al plan de contingencia y a las obligaciones de ejecución contractual. Dado que el pliego de condiciones no estableció la acreditación de una institución prestadora de dicho servicio como requisito técnico habilitante independiente, su falta de acreditación en esta etapa no constituye motivo de inhabilitación técnica, sin perjuicio de su cumplimiento durante la ejecución del contrato.

En consecuencia, se concluye que la propuesta presentada por **LOGÍSTICA & EVENTOS SOPHIA S.A.S. CUMPLE CON LOS REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS** y que el proponente **SE ENCUENTRA HABILITADO TÉCNICAMENTE** dentro del presente proceso de selección.

5. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

OFERENTE	**LOGÍSTICA & EVENTOS SOPHIA S.A.S.**	
CRITERIOS DE EVALUACION	**CONDICIONES**	**CALIFICACION PARCIAL**
1. FACTOR CALIDAD Máximo 29.75 puntos	**1.1 1.1 Experiencia adicional del proponente** **Máximo 4.50 puntos** Contrato No. 125-2023, participación del 70 %, valor acreditado de 257,48 SMMLV; supera dos veces el PO: 137,02 SMMLV	**4.50**
	1.2 Mano de obra local **Máximo 15.25 Puntos** El proponente presentó personal domiciliado en Hato Corozal. Fabio Segua Sigua acredita registro SISBÉN y residencia en Hato Corozal superior a un año	**15.25**
	1.3 Coordinador logístico **Máximo 10.00 Puntos** El proponente presentó personal domiciliado en Hato Corozal. Diana Catalina Morales Vargas acredita formación profesional, experiencia logística superior a 12 meses y carta de compromiso	**10.00**
2. Factor Económico	**2.1. Ofrecimiento Económico** **Máximo 50 puntos**	
	Menor valor; única oferta habilitada	**50.00**
3. Apoyo a la industria nacional máximo 20 puntos	**3. Apoyo a la industria nacional** **Máximo 20 puntos**	
	Ofrece la incorporación del bien nacional relevante: peinilla o machete de 22 pulgadas sin funda	**20**
4. Emprendimiento y empresas de mujeres 0,25 puntos	**4. Emprendimiento y empresas de mujeres** **Máximo 0,25 puntos**	
	Acredita participación femenina del 66,66 % y documentación exigida	**0.25**
CALIFICACION TOTAL (MÁXIMO 100 PUNTOS)		**100,00**

6. RECOMENDACIÓN

Una vez concluida la evaluación integral de la propuesta presentada por **LOGÍSTICA & EVENTOS SOPHIA S.A.S**., identificada con NIT 901.188.005-2, y con fundamento en los conceptos definitivos emitidos por los integrantes del Comité Evaluador, se determina que el proponente **CUMPLE** con los requisitos habilitantes jurídicos, financieros, de capacidad organizacional y técnicos, y que su oferta económica se ajusta a las condiciones exigidas en el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-MHC-010-2026**.

Efectuada la ponderación de los factores de calidad, oferta económica, promoción de servicios nacionales y emprendimientos y empresas de mujeres, la propuesta obtiene una calificación total de **CIEN (100,00) PUNTOS SOBRE CIEN (100) POSIBLES**, ubicándose en el primer lugar del orden de elegibilidad.

En consecuencia, el Comité Evaluador recomienda a la ordenadora del gasto **ADJUDICAR** el contrato a **LOGÍSTICA & EVENTOS SOPHIA S.A.S.**, por el valor de la oferta económica corregida de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO UN PESOS M/CTE ($119.357.101,00)**, siempre que se mantengan las condiciones de habilitación y no sobrevenga circunstancia legal que impida la adjudicación. La decisión definitiva corresponde a la ordenadora del gasto..

Christian Brian Fonseca Gómez
Profesional Contratado
Evaluador Técnico

Oswaldo Sandoval Pedraza
Profesional Contratado
Evaluador Financiero

Jaime Iván González Solarte
Profesional Contratado
Evaluador Jurídico